



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



## RESOLUCIÓN N° 365/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.846-HC-024-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Programa Departamental Turístico- Cultural “Paseo de las Colonias”.

La importancia de fortalecer el crecimiento y puesta en valor de paseos turísticos culturales que coordinen acciones con micro emprendedores de la zona de Colonia Pehuenche I y II y Colonia de Emprendedores del Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que el turismo es fundamental para la dignidad humana y es una actividad que ha resuelto la contradicción entre naturaleza e identidad cultural versus desarrollo, porque es una actividad productiva que genera beneficios económicos pero siempre en condiciones de sustentabilidad ambiental.

Que el turismo es una actividad que se ha visto muy resentida por la situación de pandemia y han tenido un fuerte impacto en la reducción de su demanda y la capacidad de consumo teniendo en cuenta que el panorama es incierto, estará determinado por los actores que motoricen y protagonicen acciones de transformación y continuidad.

Que la economía social y solidaria puede comprenderse como una estrategia alternativa para la organización de la producción de bienes y servicios a partir de una lógica diferente y debe basarse en la mirada colectiva y democrática orientada hacia un bien común con una centralidad en las personas y las necesidades de una comunidad.

Que más allá de la relevancia de la actividad y de su arraigo sociocultural en las sociedades occidentales desde la economía social y solidaria se proponen prácticas alternativas solidarias y transformadoras tales como la experiencia del turismo rural, campesino, de base comunitaria y hoteles auto gestionados.

Que la situación económica del Departamento de Malargüe nos lleva a poner en valor los lugares de cercanía entre los cuales se encuentra las Colonias Pehuenche I y II y Colonia de Emprendedores, potenciando a través de este Programa a los micro emprendedores, (productos de panadería, miel artesanal, dulces artesanales, trabajos en cuero, comidas típicas regionales, actividades al aire libre como cabalgatas, caminatas, ciclismo, etc.)

Que este Programa Turístico-Cultural, potencia alternativas frente a problemas socioeconómicos que está atravesando nuestro Departamento debido a la situación excepcional de pandemia.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

Que en los últimos años el crecimiento de la zona ha sido exponencial y ha logrado que muchas familias hayan decidido desarrollar en el mismo, proyectos turísticos, agrícolas, gastronómicos y de esparcimientos por lo que ponerlos en valor y darle visibilidad es relevante a la hora de pensarlos como unidad productiva.

Que la puesta en marcha de este Programa Turístico-Cultural tiene los siguientes objetivos:

\*Potenciar la economía social a través del emprendedurismo y asociativismo con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

\*Proyectar políticas públicas que tiendan a generar una economía social y solidaria optimizando la participación ciudadana.

\*Impulsar y apoyar a nuevos proyectos generadores de empleo estable y sostenible.

\* Reforzar y mejorar las realidades existentes.

\*Activar y brindar espacios de comercialización de productos artesanales y de esparcimientos.

\*Potenciar a través del Programa la participación del colectivo de nuestros hacedores culturales (músicos, cantantes, artesanos, bailarines, etc.).

\*Poner en valor los sectores turísticos con exponencial crecimiento dentro del Departamento.

Que a través de la Resolución N° 282/2.012 del Honorable Concejo Deliberante, adhirió a la Ley Provincial N° 8.435/2.012 de Economía Social y Solidaria viendo la necesidad de proporcionar un marco jurídico en la Municipalidad de Malargüe a la economía social y aprobar un régimen de promoción y fomento a los efectos de darle formalidad a los sujetos de derecho (emprendedores).

Que a través de la Ordenanza N° 1.693/2.012, autoriza la instalación de una feria franca para pequeños artesanos y micro emprendedores del Departamento.

Que a través de la Ordenanza N° 1.370/2.006 que plantea la Planificación Estratégica en el Departamento de Malargüe en su Capítulo II Gestión Asociada de Desarrollo Económico Local y Título I, Agencia de Desarrollo Económico (ADE) desde el Artículo 112° hasta el 131° inclusive, a los fines de enmarcar este Programa Turístico Cultural.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Realizar el Programa Turístico Cultural “Paseo de las Colonias”, en el ámbito de Colonia Pehuenche I y II y Emprendedores del Departamento de Malargüe, con la participación de las Uniones Vecinales, conformadas en la zona y las Direcciones de la Municipalidad componentes para tal fin.

ARTICULO 2º: Enmarcar el presente proyecto en las Ordenanzas N° 1.370/2.06, Ordenanza N° 1.693/2.013 de este Honorable Concejo Deliberante y la Ley Provincial N° 8.435/2.012 de Economía Social.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Unión Vecinal Colonia Pehuenche I y II y Colonia de Emprendedores, y a la Cámara de Comercio y Afines del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

